

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****46****GETAFE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Convocatoria de subvenciones dirigidas a asociaciones de salud del municipio de Getafe para el año 2019.

BDNS (Identif.): 458976

Extracto de la convocatoria de subvenciones dirigidas a asociaciones sin fin de lucro del municipio de Getafe que realicen actividades en el ámbito de la salud correspondientes al año 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b.) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. *Beneficiarios*.—Entidades privadas sin fin de lucro que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que además cumplan los requisitos establecidos en la base quinta de la convocatoria.

Segundo. *Objeto*.—Concesión de subvenciones a asociaciones y/o entidades de salud sin fin de lucro para el desarrollo de proyectos relacionados con la salud. Los proyectos subvencionables son los establecidos en la base tercera de la convocatoria.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Getafe, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de mayo de 2013.

Cuarto. *Cuantía*.—El presupuesto destinado a la convocatoria es de 30.000,00 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Veinte días a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 29 de mayo de 2019.—La alcaldesa, Sara Hernández Barroso.

(03/21.769/19)

